INSTRUCTIVO N° 001-2026-DUGEL-CH.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHUCUITO - JULI - AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - JEFATURA

DISPOSICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA UGEL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL CHUCUITO

2026

DISPOSICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA UGEL CHUCUITO

I. FINALIDAD:

El presente instructivo tiene la finalidad de orientar la planificación y el desarrollo de actividades en el marco de la conmemoración del Día de la Educación Primaria, las instituciones educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli, para resaltar la importancia de la misma en la formación integral de las niñas y niños.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Establecer lineamientos para la organización y ejecución de diferentes actividades conmemorativas enmarcadas en la celebración del Día de la Educación Primaria en las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Chucuito Juli.

2.2. Objetivos Específicos

Sensibilizar a la comunidad educativa y sociedad en general sobre la importancia de la Educación Primaria en el desarrollo integral de los educandos.
Promover la participación de la comunidad educativa en actividades pedagógicas, culturales y recreativas en conmemoración del Día de Educación Primaria.
Revalorar y fortalecer el rol de las familias, docentes, directivos y aliados en el desarrollo integral de los niños y niñas a partir de la contención socio emocional y la interacción pedagógica.
Promover el desarrollo de competencias profesionales del personal docente del nivel primario que permite mejorar sus prácticas pedagógicas.

III. BASE NORMATIVA.

3.1. Constitución Política del Perú.

3.2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

3.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación.

3.4. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

3.5. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

3.6. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".

3.7. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

3.8. Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica.

3.9. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueban los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".

3.10. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.

3.11. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.

3.12. Resolución Ministerial 460-2024-MINEDU, que declara, el Día de la Educación Primaria.

3.13. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica".

3.14. Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica"

3.15. Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

3.16. Resolución Viceministerial N° 234-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la incorporación de las tecnologías digitales en la educación básica".

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli
- Redes Educativas Rurales
- Instituciones Educativas del Nivel Primario Públicas y Privadas

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. El Ministerio de Educación a través de la Resolución Ministerial N° 460-2022-MINEDU, declara a nivel nacional, **el 12 de noviembre de cada año escolar, como el Día de la Educación Primaria,** por lo que es meritorio realizar actividades conmemorativas,

garantizando que la prestación de los servicios educativos en las instituciones educativas se realice de manera continua, sin detenerse el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizajes.

5.2. La Dirección Regional de Educación Puno asume la responsabilidad de promover la organización, difusión y desarrollo de las actividades por el Día de la Educación Primaria.

5.3. Los especialistas de Educación Primaria de la UGEL Chucuito Juli son los responsables de organizar y garantizar la realización de las actividades por el Día de la Educación Primaria en la jurisdicción de la UGEL en coordinación con los directivos y docentes de las instituciones educativas.

5.4. Las actividades planificadas y desarrolladas con la participación de los estudiantes, deberán estar enmarcadas en el desarrollo de las competencias del CNEB.

5.5. Las actividades previstas con motivo de celebrar el Día de la Educación Primaria, deben ser desarrolladas en el marco del enfoque por competencias y la evaluación formativa.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Las actividades a desarrollarse por el Día de la Educación Primaria, se realizarán del 04 al 12 de noviembre del 2026, siendo el día central el 12 de noviembre.

6.2. La organización de las diferentes actividades conmemorativas a nivel de UGEL estará a cargo de la Jefa de Gestión Pedagógica y especialistas de educación primaria en coordinación con los directores de la IIEE.

6.3. Las actividades previstas deberán involucrar la participación activa de las niñas, niños, padres de familia, directivos y docentes del nivel primario.

6.4. Las actividades educativas deberán ser pertinentes al contexto sociocultural y a la edad de los niños y niñas del nivel primario.

VII. ACTIVIDADES PREVISTAS

Para el logro de los objetivos previstos para la conmemoración del Día de Educación Primaria en la UGEL Chucuito Juli se ha previsto diversas actividades en las diferentes Instituciones Educativas del nivel Primario de los distritos de la provincia.

7.1. A NIVEL NACIONAL

El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Primaria emitirá orientaciones para la celebración del Día de la Educación Primaria.

7.2. A NIVEL REGIONAL

Los especialistas de la DRE Puno programaran algunas actividades, así mismo cumplirá con la difusión del contenido por las redes sociales.

7.3. A NIVEL DE UGEL

Desarrollo de la hora cívica con números alusivos al Día de la Educación Primaria en todas las IIEE del nivel primario, a partir del lunes 09 al día jueves 12 de noviembre.

La Unidad de Gestión Educativa Local de Chucuito Juli propone las siguientes actividades sugerentes:

- Presentación de periódicos murales relativos al Día de la Educación Primaria en las IIEE.
- Concurso de dibujo y pintura Tema: «La escuela primaria que soñamos»
- Maratón de lectura (Lectura de cuentos, fábulas, poesías y relatos de la tradición local)
- Feria de aprendizajes: Exposición de proyectos, experiencias y evidencias de aprendizaje de los estudiantes
- Desarrollo de actividades lúdicas y/o recreativas como juegos tradicionales: Carrera de sacos, soga, trompo, canicas y otros juegos de la comunidad.
- Festival de talentos: Presentación de danzas, canto, poesía, teatro y música tradicional.
- Entre otras actividades.

Participación en el concurso de juegos matemáticos denominado Festimat.

VIII. Disposiciones complementarias

8.1. Los directores de las instituciones educativas son responsables del cumplimiento de las actividades planificadas, además deben de informar con evidencias al Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Chucuito.

8.2. Los aspectos no contemplados en el presente instructivo serán absueltos por los especialistas de educación primaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli DIRECCIÓN

Juli, noviembre 2026.